

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0107/18

VISTO:

La solicitud de imponer nombre a la plaza que se halla ubicada en calles Maipú, Pellegrini, Chacabuco y Alsina;

La presente iniciativa de reconocer a quien fuera AMANDA ELSA CARRIZO, se suma a otras de igual tenor, impulsadas por la comunidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios públicos son de concurrencia de habitantes que ven con beneplácito que estos espacios son de cohesión social, intercambios y expresiones comunitarias.

Que ante la configuración de la manzana identificada como plaza en la localidad de Oriente, cuya ubicación se determina en la intersección de las calles Maipú, Pellegrini, Chacabuco y Alsina; el cual se encuentra frente al Jardín de Infantes.

Que el espacio en cuestión está limitado por cordón cuneta y en breve se forestará.

Que ante la necesidad de imposición de nombre al mencionado sector y teniendo en cuenta que la elección responde a la Ordenanza que lo regula, a saber:

- No existe sector que lleve el nombre de la docente.
- No integra el “Registro Único de la Verdad (Ley Provincial N° 12.498 – Decreto Reglamentario N° 1412/04).
- Ha transcurrido más de 10 años de su fallecimiento.
- El reconocimiento a la docente, responde a hechos trascendentes de la comunidad, motivo por el que sus ex alumnos desean honrar su memoria.

Que la aprobación de la presente es merecida respuesta y expresa la gratitud a una docente procedente de La Pampa, quien llegara a este Pueblo hace 80 años, desempeñándose en la Escuela N° 8, en la Escuela N° 9 donde desarrolló la mayor parte de su carrera, para culminar su labor en la Escuela de “El Calfiao”.

Que siendo pampeana se sintió lugareña, cosechó a su paso el cariño imborrable de quienes fueron sus alumnos, logrando poder plasmar su vocación en el corazón de todos sin distinciones.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Designase con el nombre de AMANDA ELSA CARRIZO DE FERNÁNDEZ, la Plaza ubicada frente al Jardín de Infantes N° 903 de Oriente, sito entre las calles Maipú, Pellegrini, Chacabuco y Alsina.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Públicas dispondrá la colocación de cartelera pertinente a efectos de la identificación del espacio verde.

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán
===== imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º) El acto de imposición se desarrollará en la fecha que disponga el
===== Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE